

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Desde la creacion de esta Junta hasta hoy dia de la fecha se han separado y suspenso de sus destinos en esta provincia á los sujetos siguientes:

- D. Andres Montalbo, de administrador de correos de esta ciudad.
- D. Bernardo de la Torre y Peña, de juez de primera instancia de id.
- D. Salvador Bermudez de Castro, de secretario del gobierno político id.
- D. Calisto Montalbo, de oficial segundo de dicha secretaría.
- D. Enrique Antonio Aguilera, de gefe de contabilidad id.
- D. Felix Garcia Cuerva, de comisionado pagador id.
- D. Pantaleon Hierro, de subinspector de la Milicia Nacional.
- D. Juan Antona y Semolinos, de juez de primera instancia de Torrijos.
- D. Diego Bahamonde, id. de Navahermosa.
- D. Fernando Lopez de Arce, id. en propiedad del Puento del Arzobispo y en comision de Talavera.
- D. Fermin del Rio, de los de colector de anualidades y vacantes, juez de espolios y colector de la mandapía de los santos lugares de Jerusalem.
- D. Vicente de la Peña y Morejon, de subdelegado de rentas del partido de Talavera.
- D. Eusebio José Rodriguez, de receptor del hospital del Rey de esta ciudad.
- D. José Feliu, de administrador depositario del partido de Talavera.
- D. Fernando Buitrago, de administrador de diezmos del partido de Montalban.
- D. José Ortiz de Pinedo, de subcolector de espolios y vacantes, y contador de rentas decimales.
- D. José Martin Urda, de promotor fiscal del juzgado de primera instancia del partido de Madrudejos.
- D. Juan Vicente Guzman, de escribano en dicho pueblo.
- D. Francisco de Paula Valcárcel, de sargento de carabineros.
- D. Francisco Solano Garcia, de comisionado de amortizacion del distrito de Oropesa.

- D. Pascual Garcia, id. en Talavera. de la Reina.
- D. Juan Antonio Echepare, de contador de rentas del partido de Talavera.
- D. Julian Andrés, de cirujano del hospital militar.
- D. Gregorio Colmenero, de rector del Nuncio.

Tambien ha acordado la Junta el destierro de los sujetos siguientes:

- D. Lorenzo Silveira, escribano de Mohedas, á la villa de Mora.
- D. José Fructuoso Lopez, escribano de Yébenes, á la de Cadalso.
- D. José Maza, canónigo de la catedral y presidente de su cabildo, á id.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Toledo 27 de setiembre de 1840. = El presidente, Roman Sanchez. = Benito Soto y Heredia, secretario.

AVISOS OFICIALES.

Ante el Sr. D. Tomas Pacheco, magistrado honorario de la audiencia territorial de Zaragoza y juez de primera instancia de esta muy heroica villa, por la escribanía del número de D. Pascual Seco, penden los autos de testamentaria del Sr. D. Hermenegildo Fernandez Jimenez, juez de primera instancia que fue de la villa y partido de Brihuega, en los que á solicitud de sus herederos, se ha mandado citar, llamar y emplazar como por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que en concepto de acreedores puedan tener derecho á los bienes del mismo, para que en el término de 30 dias contados desde el en que se haga este anuncio en la Gaceta de esta capital, comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante ante el espresado señor juez y citada escribanía á usar del que se crean asistidas, pues si lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; apercibidos de que pasado dicho término sin cumplirlo, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles se procederá en ellos como en justicia correspondida y parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 18 de setiembre de 1840. = Pascual Seco.

Blas Garcia, alcalde constitucional de esta villa de

Carrieches, presidente de su ayuntamiento &c. = Por el presente se llaman licitadores al arrendamiento del oficio de fiel medidor de esta villa, secuestrado por insolvencia del valimiento, cuya subasta se ha de verificar en los términos y bajo las condiciones á saber:

1.^o Que el arriendo es solo por un año; que principiará en 1.^o de enero del año mas próximo y finalizará en 31 de diciembre del mismo.

2.^o Las atribuciones del fiel medidor son las de medir todos los granos, semillas y líquidos que se vendan en esta villa, cobrando ocho maravedís por cada fanega, así como por cada arroba de peso y lo mismo por cada arroba de líquidos, que exigirá á los compradores forasteros, y nada á los vecinos por estar exceptuados del pago de estos derechos segun costumbre.

3.^o El rematador de citado oficio estará obligado á dar fianzas saneadas á satisfaccion del procurador síndico comisionado delegado por el principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia, á recibir por inventario los pesos, pesas y medidas propias para el desempeño de dicho oficio, á su conservacion y buen estado, y á devolverlas á la conclusion de su arriendo.

4.^o El precio en que rematare el referido oficio será pagado por trimestres vencidos en metálico, siendo obligacion del arrendatario de entregarlo de su cuenta y riesgo en la comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.

5.^o Concluido el expediente de subasta se remitirá á la aprobacion de la superioridad, y luego que la merezca prestará el rematador la competente escritura de obligacion en union del fiador, y será de su cuenta el pago de su coste, papel sellado y derechos de subasta.

6.^o El primer remate de este oficio se celebrará finalizado el término de los treinta dias que han de existir fijados los edictos convocatorios que será el 21 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana en las casas de este ayuntamiento, siguiéndose los trámites y términos prevenidos en la instruccion de la direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion de 1.^o de setiembre de 1835 para el segundo, tercero y último remate.

7.^o El producto de este oficio en el presente año es de 2204 rs., teniendo entendida los licitadores no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que asciende á 1469 rs. y 12 mrs. Bajo las condiciones sentadas se admitirán las propuestas que se hicieren. Carrieches 20 de setiembre de 1840. = Blas Garcia.

VARIEDADES.

ECONOMIA RURAL.

ASOCIACIONES AGRICOLAS.

Al proponernos tratar con estension de los medios mas acomodados para acudir al socorro de los pobres labradores, no solamente creemos poner el dedo en una de las llagas que mas profundamente afectan al cuerpo social, sino que estamos seguros de excitar las simpatias de los hombres tiernos y generosos, y aun de interesar á cuantos no miren con absoluta indiferencia los padecimientos y la ruina de sus semejantes.

Es con efecto tan lastimosa la suerte del labrador! Aun en tiempos tranquilos hay tantos accidentes que pueden contrariarlo! Las heladas, la sequía, el granizo, los insectos, la muerte de animales, las contribuciones,

el bajo precio de los granos por falta de comunicacion, baratas... estos y otros son los elementos con que tiene que luchar en su afanosa y atareada vida. Considerense ahora los destrozos causados por la guerra civil, en que muchos labradores han estado años enteros sin poder siquiera ver sus campos; otros han sembrado con el fusil á la espalda, y sus mieses han sido consumidas por el fuego alevosa y ferozmente aplicado; otros han perdido sus caballerías, y las han rescatado á alto precio para volverles luego á perder; otros han visto saqueadas y destruidas sus casas, destruidos los pueblos enteros; otros han presenciado la muerte de sus hijos, ya en el furor de los combates, ya en diarios asesinatos cometidos por gente desalmada y sin ley, que jugaba con la vida de los hombres; otros, en fin, han sucumbido tambien, dejando á sus familias abandonadas en brazos de la miseria y la desesperacion. Si en este cuadro espantoso se pone la vista, si se observa tal cúmulo de calamidades, ¿quién habrá que no maldiga la guerra? ¿quién no suspirará por las consecuencias reparadoras de la paz?

Por desgracia la destruccion es obra de un momento: la reparacion es lenta y no siempre segura. Casi todos los labradores de España estan en el caso de reponerse, ó de caballerías, ó de aperos de labranza, ó de ganados, ó de plantíos. Son poquíssimos los que no necesiten pedir dinero prestado: ¿y cómo lo encuentran? Doloroso es decirlo, pero indispensable. Hay en cada distrito alguno ó algunos logreros, que se han propuesto medrar y enriquecerse á costa de los affigidos que caen en sus manos. Llegan un labrador necesitado, y les pide grano para sembrar, y alguna rara vez para alimentar á su familia: se lo prestan; pero es á devolver 200 por 100 á la cosecha, y acaso 250 y 300. Necesita dinero para comprar una mula ó un buey: se lo facilitan; pero es á pagar doble valor en granos, ó bien le dan el animal poniéndole un precio excesivamente subido. El labrador apurado en nada repara; mas viene la cosecha, le hacen la cuenta los logreros, y le arrebatan buena parte del fruto de sus sudores. Al año siguiente, nuevas y forzosas anticipaciones: hasta fáciles y dadivosos se muestran los logreros, sin que conozca el incauto labrador que lo que hacen es precipitarlo en su ruina. A la cosecha la cuenta lo deja ya empeñado; sigue el mismo sistema, y al cabo de pocos años se encuentra el labrador con que los logreros le alcanzan toda su hacienda, se la apropian, y él se queda reducido á la clase de jornalero, extraño de su casa, y envuelto en la miseria, sin asomo ninguno de esperanza. Así se ven tantas familias caídas, que avergonzadas de haber de pedir limosna en los pueblos donde algun dia disfrutaban de mediano ó buen pasar, emigran á las grandes ciudades á buscar la muerte en algun asilo de indigentes, si ya no la encuentran antes desfallecidas por los caminos.

Esto pasa en nuestros dias, y de ello es causa el no tener el labrador quien en sus primeras necesidades le haga un préstamo con condiciones moderadas. Y no digan en su disculpa los empedernidos logreros, que la ignorancia del labrador, la pereza, ó la desgracia, son las que lo arruinan: para una familia que venga á menos por estas causas, son diez las que deben su perdicion á la misma mano de quien esperaban el consuelo.

Es, pues, una obra sublime de caridad el buscar remedio á estos males, al mismo tiempo que lo es de sana política. Bien sabemos que poco ó nada leerán estos renglones los mas necesitados de su estudio, los labradores apurados, los que se encuentran al borde del precipicio; pero hay por fortuna eclesiásticos celosos, tambien hay capitalistas humanos, hay propietarios: tra-

dos, hay militares retirados que han viajado con fruto, hay profesores de los diferentes ramos de instruccion, hay hombres, en fin, dignos de este nombre en todas las situaciones sociales, hombres compasivos, patriotas, é influyentes. A ellos nos dirijimos, para que meditando atentamente sobre las ideas que esponemos á su juicio y criterio, se constituyan padres de los infelices labriegos, y haciendo segun las circunstancias locales la combinacion que ofrezca mejor éxito, les abran el camino de salir de ahogos, y de utilizar el trabajo, no en provecho ageno, sino en el de sus familias.

Dijimos en otro número que las asociaciones agrícolas ó territoriales han producido los mas satisfactorios efectos en varios puntos de Europa, y que se trata seriamente en el dia de conducir las al último grado de perfeccion. Bueno será estudiarlas; y observar con cuidado las mejoras que han ido recibiendo desde su establecimiento, porque así se resuelven muchas cuestiones de las que ocurrirán al pensar en introducir las en nuestras provincias.

En las sociedades agricultoras como la española, es facil concebir la marcha sucesiva de la riqueza nacional. La tierra, auxiliada por el trabajo, empieza á formar lentamente capitales; y estos mas tarde toman otro rumbo, y obran con independencia del cultivo. Nace la industria, que generalmente acumula riqueza con mayor rapidez, y luego quedan la tierra y la industria en cierto modo extrañas una á otra. Los capitales se vuelven difícilmente ácia el cultivo del campo, por mas que á el deban su origen, porque buscan mayores utilidades por otros lados; y sin embargo el mismo movimiento industrial hace indispensable las mejoras de la agricultura con la aplicacion de nuevos métodos hijos de los descubrimientos científicos, de mayores y mas poderosos agentes de produccion. Esto no se consigue sin capitales: ¿cuál es, pues, el medio de atraerlos otra vez ácia la propiedad territorial?

Tres circunstancias hay que alejan ó retraen á los capitalistas y prestamistas de emplear su dinero y ponerlo á rédito en la agricultura. Primera, que en otros ramos les es posible sacar mayor interés ó ganancia. Segunda, que no les es facil reembolsarse del capital siempre que les acomode. Tercera, que cuando estén en el caso de hacerse pago, les es mas embarazoso realizar la hipoteca de las tierras, que la de otros efectos que pueden tomar en prenda.

Estas dificultades son de gravedad, pero las ingeniosas combinaciones hechas en las asociaciones agrícolas han conseguido desvanecerlas completamente, y en eso está el principal mérito de los que concibieron el pensamiento, y de los que lo mejoraron.

En primer lugar, es cierto que la agricultura no puede pagar mas que un interés módico del dinero que toma prestado, y que las especulaciones industriales y el comercio ofrecen á veces mayor interés ó rédito; pero tambien es indudable que cuanto mas se quiera ganar, mas riesgo hay de perderlo todo. Un emprendedor activo y animoso se arroja en negocios que, saliéndole bien le producirán mucho; mas si le salen mal, lo dejarán arruinado. Este pide dinero, y lo toma á un interés muy subido; pero á buen seguro que el cebo de altos réditos ha escarmentado á no pocos prestamistas. Ese gran movimiento industrial y comercial que agita al mundo de 30 años á esta parte, ha despertado las ambiciones, ha multiplicado en todos ramos la concurrencia, y el resultado es que las utilidades se han ido naturalmente repartiendo y minorando. Llaman la atencion algunas docenas de fortunas colosales que se han levantado, y

no se hace caso de millares de hombres y de familias que han sucumbido en la tentativa. Lo cierto es que los estados que pagan un 5 p. 100 á sus acreedores, lo miran ya como una exorbitancia: las grandes casas de comercio de Europa, las mas seguras y acreditadas, apenas abonan un 2½ ó un 3 por 100 de los capitales que reciben como por favor, pues por lo general lo rehusan y no quieren admitirlos. Este dinero, rechazado de las casas mas fuertes, busca otra ocupacion; y en tal estado de cosas ya no hay hombre adinerado que desconozca que vale mas atenerse á un módico interés seguro y descansado, que aventurar su capital á los vaivenes de la suerte. Así va bajando generalmente y nivelándose el interés del dinero: así la fuerza de las cosas lo acerca providencialmente á prestarse á bien combinadas imposiciones en la agricultura, que antes desdeñaba.

La segunda dificultad proviene de que si el labrador toma prestado, es porque tiene apuros, y no solamente no está en disposicion de volver el dinero cuando se le reclame, sino que en los primeros años lieto hará de pagar á la cosecha el rédito que le corresponde. Es lento el resultado de su trabajo y sus mejoras; y así le es imposible comprometerse á solventar su deuda al momento que lo exija el acreedor. Mas este inconveniente desaparece por medio del crédito, que nace y se consolida en las asociaciones agrícolas, segun demostraremos: el acreedor ó tenedor de vales, cédulas, ó pagares, podrá realizarlos y convertirlos en dinero cuando lo necesite ó lo apetezca.

Del mismo modo se ha desvanecido la tercera dificultad, que consiste en que si el labrador no reintegra el capital que tomó prestado, es mas embarazoso al prestamista cobrarse de las tierras, que si tuviese en prenda efectos descontables en la plaza ó en la bolsa, como letras de cambio, ó papel de la deuda pública en cantidad conveniente para tranquilizar en cualquiera oscilacion de precios al tenedor. Seguramente que es mas cómodo hacerse pago de bienes muebles, que de bienes raíces; ya porque sobre estos podian pesar obligaciones que no se hubiesen descubierto, ya porque sus trámites son siempre mas prolijos y dilatorios. Pero aunque no fuese sabido que los logreros despojan hoy con bastante desembarazo á los labradores de sus fincas, el prestamista diligente encuentra en las oficinas de hipotecas un comprobante que le tranquiliza tanto como cualquier prenda ó garantía en inmuebles, sujeta tambien á veces á quiebras de casos fortuitos ó de mala fe: y si el sistema hipotecario admitiese alguna mejora en España, no solamente sería posible, sino tambien fácil, pues no se presienten obstáculos para la formacion de una buena ley acerca del particular. Y sobre todo, considérese que la mayor facilidad de hacer los pagos la riqueza mueble que la inmueble, es quien ha obligado á discurrir el modo de dar á esta, ó sea á los bienes raíces, una especie de movilidad que no se le conocia; y esto es lo que se ha logrado en términos satisfactorios por medio del crédito en las asociaciones agrícolas.

No prolongaremos este artículo entrando en la prolija demostracion de lo que acabamos de enunciar, y lo dejaremos para otro dia. La daremos completa y evidente. ¡Honor á los hombres ilustrados, que han dedicado sus tareas á la solucion de este problema, tan importante á la humanidad! ¡Gloria y gratitud á los que promuevan y realicen sus aplicaciones en el territorio español!

El primer paso dado generalmente en alivio de la clase agricultora, ha sido el establecimiento de bancos hipotecarios. El que se creó en Suécia en 1657, por iniciativa al gobierno, como otros formados despues á imi-

(4)
tacion suya. Su mecanismo era sencillo, especialmente en las provincias que pagaban contribuciones directas. Los labradores tomaban el dinero que les hacía falta, hasta la mitad del valor de sus tierras; y el rédito, que era el 6 p 100 de lo tomado, lo pagaban anualmente como adición ó recargo á la contribucion territorial. En el dia los gobiernos se han dejado de estas especulaciones, hechas forzosamente con el dinero de los contribuyentes, y las han encomendado al interés bien entendido de los capitalistas. En España es evidente que el gobierno está muy distante de poderlas emprender, aun cuando las considerase útiles y beneficiosas al país.

El interés individual es, con efecto, el que debe crear los bancos hipotecarios, entrando á la par con él el deseo y la esperanza de egercer una obra de beneficencia. Cualquiera compañía de capitalistas que hoy se formase en España, sin otra intervencion del gobierno que la que como á protector de todos los intereses sociales le corresponde para evitar abusos, daría una buena colocacion á sus fondos, y se atraería las bendiciones de los labradores y de la nacion entera. Porque ¿cómo no habia de mostrarse agradecido quien tomara dinero á 6 p 100 al año, si ahora le cuesta el 100 p 100 ó mas?

Una de las combinaciones mas naturales seria la de prestar sobre hipotecas territoriales, parte del dinero de las cajas de ahorros. Las personas previsoras que depositan sus economías semanales en estas cajas, ganan un 4 p 100 al año: forzoso es para ello que haya quien maneje el capital impuesto, y le haga ganar algo mas. Las anticipaciones al monte de piedad de Madrid, y los préstamos sobre prenda segura y de facil realizacion en la misma capital del reino, parecen ser las mas propias operaciones de su caja de ahorros; pero ¿cuán laudable y meritorio no sería el acudir tambien al socorro de la agricultura! ¿Qué espectáculo mas tierno y consolatorio, que el de ver los pequeños ahorros de la clase media, y á veces de los pobres, emplearse en fomentar á otros mas pobres que ellos, que son los labradores, y ayudarles á hacer productivo su trabajo! Los unos prestarían el dinero, los otros abonarían su rédito, y así se favorecerían mutuamente, así se hallarían en contacto sin sospecharlo, las clases que mas interés inspiran en la sociedad! Con la particularidad de que siendo generalmente los préstamos sobre alhajas para consumo improductivo, al paso que las anticipaciones á la agricultura se dirigen á la reproduccion, y teniendo las cajas de ahorros que dificultar hoy las imposiciones por falta de empleo seguro en que colocarlas, resultaría que la combinacion propuesta, al dar á estos establecimientos las grandiosas proporciones que les corresponden, contribuiría doblemente al beneficio del país y á la moralizacion de los individuos, alentando á los que trabajan, no menos que á los que economizan!

El respetable carácter de los sugetos que dirijen la caja de ahorros de Madrid, su ilustracion, y su celo por el bien público, no permiten creer que haya dejado de ocurrirles este pensamiento, ni dudar de su buena disposicion á ponerlo por obra cuando lo juzguen oportuno. Si la caja abona 4 p 100 á los que en ella depositan su dinero, claro es que podrá darlo prestado al 5 ó 6 y acaso al 8 p 100 á quien lo necesite y pida sobre prenda suficiente. Pero si se presta el dinero á los labradores, ¿cómo podrá verificarse el reembolso á los impondores en la caja, al momento que quieran recogerlo? Este inconveniente existe en cualquier otra colocacion que se dé á los caudales, aunque á veces quizá en menor grado; y es inconveniente que se salva teniendo de reserva cierta cantidad proporcionada para los pedidos probables, y

echando mano, en un caso muy extraordinario, del crédito.

Cuando establecimientos tan útiles como las cajas de ahorros, y aun otros menos filantrópicos como los bancos particulares de circulacion, tengan ó no negocios con los gobiernos, se encuentra en una crisis producida por la aglomeracion de tenedores de papel que acuden simultáneamente á realizarlo, el estado debe intervenir en su auxilio, ya con medidas legislativas, ya suministrándole fondos hasta que pueda hacer efectivos los suyos. Mas si este recurso pareciese dudoso, como lo será realmente en España mientras no se restablezca la confianza en el papel del estado, quedales á los establecimientos los de su propio crédito para hacerse con fondos, ya del banco nacional, ya de los capitalistas, á quienes acuda en aquel momento. Como las cajas de ahorros estén bien manejadas, y no es de creer otra cosa mientras presida á ellas el espíritu con que se ha planteado la de Madrid, de caridad, de desinterés, y de prudente precaucion, se presenta tan remoto el riesgo de un contratiempo capaz de arruinarlas, que bien puede mirarse como imposible.

Sin embargo es tan delicado el manejo de estos establecimientos, es tan importante el asentar sobre bases firmísimas su crédito, cuando tan tristes recuerdos hay en España de capitales perdidos por quizes los pusieron á ganancias ó en el simple depósito al abrigo de la fe pública, que lejos de causar extrañeza la circunspeccion y el detenimiento antes de emprender nuevas operaciones, merecen elogio, especialmente faltando algunas seguridades, que han de ser efecto de medidas legislativas. Meras indicaciones son las nuestras, pero confiamos en que no serán perdidas, pues la época de pacificacion á que hemos llegado, permite pensar formalmente en estas cosas, ir allanando dificultades, y preparar los materiales para la sucesiva realizacion de las ideas en que se fije la opinion pública y reconozca como útiles y necesarias. La reparacion, como ya dijimos, es lenta, y las mejoras no son obra de un solo dia. Cuanto mayor preparacion encuentren, mas fácilmente arraigan y se consolidan.

Resulta de lo espuesto en este artículo, que la fundacion de bancos hipotecarios seria muy ventajosa para la agricultura, por cuanto el labrador podría tomar dinero á un interés moderado, emancipándose de los logreros que lo sacrifican. Y el establecimiento de estos bancos se concibe muy posible, desde el momento que se reflexione que rindiendo en otras partes corto interés el dinero, está en manos de los capitalistas y hombres de crédito el traerlo á nuestro país, con la seguridad de honrosas ganancias. Tambien resulta que hay esperanzas de que los fondos de las cajas de ahorros puedan entrar en combinaciones beneficiosas á la economia individual, á la agricultura, y á las costumbres públicas.

Pero uno y otro recurso son precarios á los ojos del labrador porque penden de la voluntad ajena, del tiempo, y de disposiciones legislativas, al paso que sus necesidades son urgentes y perentorias. Las asociaciones agrícolas ó territoriales entran por el contrario en la jurisdiccion de su propio albedrío, y el gobierno no puede menos de autorizarlas y promoverlas, hasta que una ley venga á crear derechos en su favor. Para formar esas asociaciones en concepto de socorros mútuos, basta por de pronto que los propietarios de tierras se reúnan y avengán en una ciudad, un distrito, ó una provincia: segun sea su importancia, deberán fijarse las bases, y emprenderse las operaciones. De ellas nos seguiremos ocupando en otros números. (*Semanario industrial.*)

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.